

## DECRETO Nº: 618 / 2021

Dada cuenta del expediente número 3.899/2020 que se sigue en este Ayuntamiento para la tramitación del modificado núm. 1, del contrato de servicios que tiene como objeto EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, suscrito con la mercantil TAFYESA SOCIEDAD LIMITADA con fecha 3 de enero de 2017 y que tiene como objeto la ampliación de nuevas instalaciones ; vista la propuesta técnica elaborada por el Jefe de los Servicios Municipales en la que justifica los precios de las mismas, de acuerdo con lo previsto en el anexo XIV del PCAP en las mismas condiciones técnicas y económicas; existiendo resolución de la Alcaldía Presidencia con número 303 de 3 febrero de 2021 que autoriza la tramitación del mismo; habiéndose presentado por el contratista escrito de conformidad con las condiciones de técnicas y económicas de la modificación, en respuesta al trámite de audiencia concedido; habiéndose emitido informe por la Intervención de Fondos Municipal y por la Secretaria General; por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación núm. 1 del contrato de servicios que tiene como objeto la ejecución de los trabajos de mantenimiento y control del sistema de telegestión de las instalaciones municipales suscrito con la empresa Tafyesa Sociedad Limitada, con fecha 3 de enero de 2017 y que tiene como objeto la ampliación de diversas instalaciones, por tratarse de un supuesto de modificación previsto en el Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige su ejecución y de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El objeto del modificado consiste en ampliar el número de instalaciones por un importe de 10.834,93 euros. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA (2.275,33 euros) lo que arroja un total de 13.110.26 euros. TRECE MIL CIENTO DIEZ EUROS, CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO.

El coste de la prestación para la totalidad de los trabajos indicados en el pliego se realizará en las mismas condiciones tanto técnicas como económicas, desglosándose del siguiente modo:

<u>Tipo de Servicio</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Baja oferta</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Total</u>
Alumbrado	404,72 €	8.55%	370,12 €	2.590,84 €
Suministro de agua	1.405,17 €	8.55%	1.285,03 €	7.710,18 €
Climatización	583,83 €	8.55%	533,91 €	533,91 €
Suma.				10.834,93 €
21% IVA				2.275,33 €
<b>TOTAL</b>				<b>13.110,26 €</b>





Contratacion  
Exp: 3899/2020

## DECRETO N°: 618 / 2021

**SEGUNDO.-** De conformidad con el documento de disposición de gasto emitido por la Intervención Municipal de fecha 1 de febrero de 2021, aprobar un gasto de 9.940,28 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 13 16100 22706 “Abastecimiento de agua. Estudios y trabajos técnicos servicios municipales” del vigente presupuesto, quedando pendiente el resto, de la aprobación del siguiente ejercicio presupuestario.

**TERCERO.-** El contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 del TRLCSP, deberá depositar un importe de 571,75 euros con el objeto de reajustar la garantía definitiva del contrato.

**CUARTO.-** Comunicar al adjudicatario que de acuerdo con lo previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización del contrato se realizará antes de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación del acuerdo de la modificación.

**QUINTO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 12 bis de la Ley 3/2011 de 24 de febrero de Medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, el acuerdo del órgano de contratación de modificar un contrato se publicará, en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público. Asimismo se notificará a los licitadores que fueron admitidos, incluyendo, además, la información necesaria que permita al licitador interponer, en su caso, el recurso correspondiente.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO GENERAL

